UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 142 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Vistos los expedientes promovidos por Dennys Karina Taipe Porras y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, Dennys Karina Taipe Porras, Gabriela Aquino Zavala, Susy Vanessa Huamán Berrocal y Mónica Miriam Huamán García, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Dennys Karina Taipe Porras, Gabriela Aquino Zavala, Susy Vanessa Huamán Berrocal y Mónica Miriam Huamán García;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 22 de marzo de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 018, 020, 021 y 022-2013-FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: TRABAJO SOCIAL a favor de las egresadas:

1. DENNYS KARINA TAIPE PORRAS
2. GABRIELA AQUINO ZAVALA
3. SUSY VANESSA HUAMÁN BERROCAL
4. MÓNICA MIRIAM HUAMÁN GARCÍA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. [illegible] HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible] FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General